
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 1 de 1

Circular # 2 del 25 de Enero del 2.018

De: Rector

Para: Padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.

Asunto: Consideraciones para la inscripción en beneficios transporte escolar - perfil estudiante metro 2018

"El mero conocimiento no es sabiduría. La sabiduría sola tampoco basta. Son necesarios el conocimiento, la sabiduría y la bondad para enseñar a otros hombres."

Héctor Abad Gómez

Cordial saludo.

Para la institución educativa Héctor Abad Gómez en un placer darles la bienvenida a un nuevo año escolar, con el ánimo que este traiga para todos un cumulo de satisfacciones y excelentes resultados en los proyectos iniciados

Desde la estrategia de trasporte escolar de la secretaria de educación, llegan algunas consideraciones a tener en cuenta para aquellos estudiantes que requieran beneficios para el transporte específicamente para el sistema metro, que a continuación les relacionamos.

El programa de Transporte Escolar Metro, inició desde el 15 de enero y se ejecutará en el siguiente calendario:

1° Lunes	DESDE	HASTA
SEMESTRE 1	Lunes 15 de enero	Viernes 8 de junio
SEMESTRE 2°	Lunes 02 de julio	Viernes 23 de noviembre

Lo anterior, de acuerdo al calendario académico establecido en la Resolución Municipal N° 201750013534 del 02 de noviembre de 2017, para los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada que brinden educación formal regular en el Municipio de Medellín.

La empresa Metro de Medellín, otorga 37.500 cupos para los estudiantes de Instituciones Educativas de básica, media y educación superior que cumplen con los criterios establecidos. A través de este beneficio, se asigna al estudiante una tarifa diferencial con la posibilidad de realizar 60 viajes al mes sin restricción de horarios ni fechas, es personal e intransferible y su mal uso acarrea sanciones y en algunos casos la suspensión definitiva del mismo. La tarifa que aplica en el 2.018 para este perfil será de \$1.090, siempre y cuando se realicen las integraciones dentro del sistema.

El proceso de inscripción al beneficio Metro que se entrega a través del Programa de transporte escolar, se realizará únicamente por medio de las Instituciones Educativas vinculadas al mismo y mediante el Formato Único de Inscripción. Para realizar una inscripción, los estudiantes deberán entregar debidamente diligenciado dicho formulario con los siguientes documentos anexos:

- Copia de los servicios públicos domiciliarios

- Copia del documento de identidad
- Ficha técnica del Sisben
- Fotocopia de la tarjeta cívica.

El programa podrá hacer revisiones aleatorias del cumplimiento de los criterios y proceso de asignación de cupos en las Instituciones Educativas.

Los criterios establecidos en el Acuerdo Metropolitano 21 de diciembre 27 de 2017 para la asignación del Perfil Estudiante son los siguientes:

1. Ser estudiantes de educación básica media y superior, residentes en los municipios del Valle de Aburra y en las localidades adyacentes a la jurisdicción metropolitana
2. Encontrarse matriculados en instituciones educativas oficiales de los municipios del Valle de Aburra.
3. Pertenecer a los niveles de Sisben I, II, III o quienes nos estén clasificados en el Sisben, pero residan en viviendas de estratos 1, 2, 3.
4. Tener entre 10 y hasta 24 años de edad en el momento de la inscripción, o se demuestre que el estudiante tiene alguna discapacidad.
5. Requerir el transporte público para trasladarse más de 1.000 metros o más de 12.5 cuadras, entre su residencia y su lugar de estudio

Es importante aclarar que dentro de los medios de transporte que cubre este beneficio se encuentran todos aquellos en los cuales se hace uso de la tarjeta cívica:

- Metro
- Metro Cable
- Metro Plus
- Rutas Alimentadoras
- Tranvía

Además de los criterios anteriores, las prioridades que se tienen en cuenta para la asignación de los estudiantes beneficiarios del programa son:

- Víctimas del conflicto
- Hijos de madre cabeza de familia
- Personas en situación de discapacidad

Aquellas personas que requieran el uso de este servicio y que cumplan con los parámetros establecidos anteriormente, deben reclamar y diligenciar el formato único e inscripción en la secretaria de institución educativa o al respectivo coordinador de jornada o sede. Incluye educación de adultos nocturno y sabatino.

Cualquier inquietud, queja, petición, reclamo o sugerencia por favor al correo ie.hectorabad@medellin.gov.co. visite nuestra web: www.iehectorabadgomez.edu.co.

Atentamente

ELKIN OSORIO

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ